

ACCESO A ESTUDIOS DE MÁSTER EN UNA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

El estudiante chino que tenga un título de Grado y desee iniciar estudios de Máster en una universidad española debe ponerse en contacto con la universidad en la que quiere realizar sus estudios de posgrado. Allí le indicarán si es necesario una **homologación**, una **declaración de equivalencia** o si es suficiente con un título que faculte en el país de expedición para el acceso a enseñanzas de Máster. En este último caso, la misma universidad se encargaría de solicitarle su título y expediente académico para comprobar que su nivel de formación es el adecuado para el acceso al Máster, por lo que no tendría que proceder ni a una homologación ni a una declaración de equivalencia.

Una vez le hayan informado sobre cuál de estos tres requisitos es necesario, en el caso de que fuera necesario presentar una credencial de homologación o una declaración de equivalencia, el Real Decreto 889/2022 - que regula estos dos procedimientos - estipula en 6 meses el plazo máximo para emitir una resolución a partir de la fecha de entrada de la solicitud en el registro electrónico. **En el supuesto de que con su título y su expediente académico universitario sea suficiente, tan solo tendría que legalizar la documentación y enviarla a la universidad.**

De ser necesaria la homologación o equivalencia del título, toda la tramitación se hace de manera electrónica y en los siguientes enlaces se encuentra información sobre todo el procedimiento e incluyen guías que explican en detalle cómo hacer la solicitud electrónica:

- <https://universidades.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/3513/idp/1029> - Información general sobre la homologación
- <https://universidades.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/3513/idp/1030> - Información general sobre la declaración de equivalencia

Una vez que se tenga claro cuál de los dos trámites de reconocimiento de su título de Grado se va a solicitar, es importante saber qué documentos se necesitan y cómo proceder a su legalización.

La legalización consiste en el reconocimiento de la firma de la autoridad educativa que expide el documento original (no de aquella que avale su compulsión o traducción). El único trámite necesario de legalización es la apostilla de la Haya extendida por las autoridades competentes chinas.

En el siguiente enlace (en chino) encontrará un listado de todas las oficinas del gobierno chino donde es posible solicitar el apostillado de los documentos: <http://cs.mfa.gov.cn/zggmccg/fjzms/>

- Traducción de los documentos

Todos los documentos que deseen hacerse valer en el procedimiento de homologación, equivalencia o convalidación deben estar traducidos al castellano, por lo que deberán ir acompañados de su correspondiente traducción oficial a esta lengua, la cual podrá hacerse por cualquiera de las siguientes vías:

- Por traductor jurado, debidamente autorizado e inscrito en España: [traductores/intérpretes](#)



jurados (<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductores-Interpretes-Jurados.aspx>)

- Por cualquier representación diplomática o consular de España en el extranjero
 - Por la representación diplomática o consular en España de la República Popular China
 - Por un traductor oficial en China cuya firma haya sido debidamente legalizada
- Compulsa de documentos

A diferencia del caso de la homologación o convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios - donde sí que es necesario una compulsación de los documentos originales al presentarse por registro convencional - cuando se trata de estudios universitarios todo el procedimiento es electrónico y la persona solicitante hace una declaración jurada de que la documentación entregada es la original, por lo que **no sería necesaria la compulsación**.